



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.023.-
QUILLON, 27 DIC 2018

VISTOS:

1. Certificado de Vacaciones Progresivas emitido con fecha 18.12.2018 por AFP PROVIDA, presentado por Sr. CANTALICIO FIGUEROA VILLA.
2. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 05.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales y del Alcalde.
5. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECONOCESE años de trabajo en sector privado, según cotizaciones previsionales, equivalentes a 10 años y 09 meses, para complementar Feriado Legal de correspondiente a los 6 años y 3 meses en esta municipalidad a funcionario CANTALICIO DEL CARMEN FIGUEROA VILLA RUN N° [REDACTED] Auxiliar - Grado 18°.**
2. Déjese establecido que a contar del año 2019, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 20 (veinte) días, ya que el funcionario presenta a la fecha 17 años cotizados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE(S)